ADENDA N° 01

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicar la presente adenda que modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 **"SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP" (AD REFERENDUM)"**

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos que acrediten haber prestado servicios de medicina prepaga por un valor igual o superior al 50% del monto máximo del llamado, en los últimos 3 años con resultados satisfactorios (2013, 2014 y 2015), para lo cual deberá adjuntar las constancias correspondientes.

Debe decir

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos que acrediten haber prestado servicios de medicina prepaga por un valor igual o superior al 50% del monto máximo del llamado, en los últimos 3 años con resultados satisfactorios (2013, 2014 y 2015), para lo cual deberá adjuntar las constancias correspondientes. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta que obtenga como resultado del análisis financiero, mayor Ratio de Liquidez, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014).

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Donde dice

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: EL LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La CONTRATANTE llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente las documentaciones que avalan que la firma se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, la seguridad social y las condiciones laborales.

Debe Decir

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La CONTRATANTE llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente las documentaciones que avalan que la firma se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, la seguridad social y las condiciones laborales.

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Aguardando su participación, nos despedimos.

Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones